

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 3

Fecha de Elaboración: 21 de Julio de 2026

Informe parcial

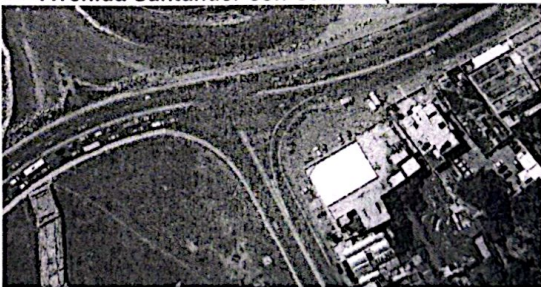
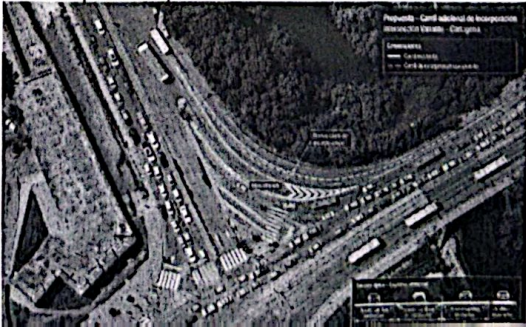
☒

Informe Final:

☐

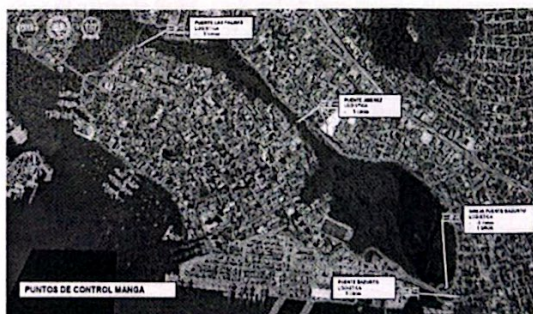
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
N° DE CONTRATO:	616
FECHA DEL CONTRATO:	08/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
NO. RUT/ CÉDULA:	1102872212
FECHA DE INICIO:	20 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de Julio de 2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JESUS DAVID DURAN BARRETO

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 20 de Junio al día 19 de Julio del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

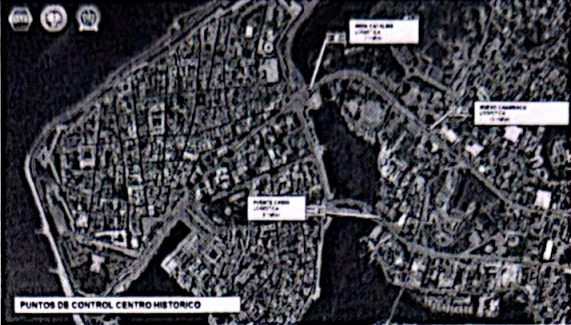
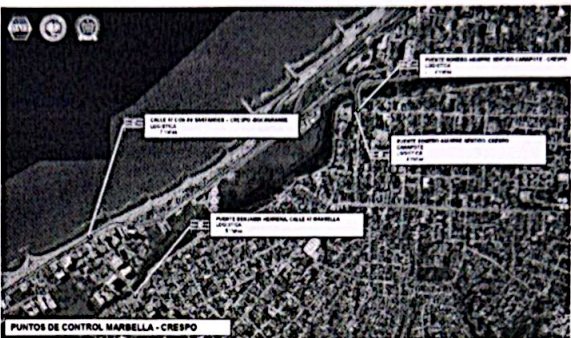
2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	REALIZAR LA TOMA Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	Se dio apoyo en la estructuración de propuestas de intervención en algunos puntos críticos que permitan mejorar los flujos de movilidad: - Avenida Santander con Calle 41 (Sector tenazas)  - Avenida Pedro de Heredia con Cra 11 (Carril adicional de Incorporación) 

X



		Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes																														
2	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.	Se dio apoyo en la elaboración de Informe de resumen ejecutivo de seguimiento a proyectos de inversión del mes de Junio del área de planeación vial. Dentro del Cual se establece: <table><tr><th>Actividad</th><th>Indicador de gestión</th><th>Cantidades Programadas</th><th>Cantidad acumulada</th><th>Cantidad Mes</th></tr><tr><td>Intervención y mejoramiento de la operación de intersecciones viales</td><td>Intercepciones viales intervenidas y mejoradas en su operación</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad</td><td>Planes de manejo de tráfico aprobados</td><td>100</td><td>28</td><td>10</td></tr><tr><td>Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad</td><td>Cambios viales implementados</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores</td><td>Caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada</td><td>0,20</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad</td><td>Operativos de control y regulación de circulación vehicular</td><td>600</td><td>0</td><td>68</td></tr></table> Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes	Actividad	Indicador de gestión	Cantidades Programadas	Cantidad acumulada	Cantidad Mes	Intervención y mejoramiento de la operación de intersecciones viales	Intercepciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	2	0	0	Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	Planes de manejo de tráfico aprobados	100	28	10	Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	Cambios viales implementados	2	0	0	Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	Caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada	0,20	0	0	Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad	Operativos de control y regulación de circulación vehicular	600	0	68
Actividad	Indicador de gestión	Cantidades Programadas	Cantidad acumulada	Cantidad Mes																												
Intervención y mejoramiento de la operación de intersecciones viales	Intercepciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	2	0	0																												
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	Planes de manejo de tráfico aprobados	100	28	10																												
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	Cambios viales implementados	2	0	0																												
Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	Caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada	0,20	0	0																												
Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad	Operativos de control y regulación de circulación vehicular	600	0	68																												
	BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.	Apoyo en la revisión técnica de los planes de manejo de Tráfico (PMT) presentados al DATT para el desarrollo de obras y eventos en el distrito de Cartagena de Indias. Se dio apoyo en la elabora de revisión de presentación de estudio de transito presentado por la Marina Heroica Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes																														
4	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de permisos de cierre de vía y permisos de cargue y descargues presentados al DATT. Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de conceptos de Visto bueno para el desarrollo de actividades que requieran la ocupación de vía pública presentados al DATT. Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes																														
5	ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD	Se dio apoyo en la elaboración de propuesta de plan de movilidad y señalización en los siguientes puntos: - Puntos de control partido Colombia Suiza: 																														

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 3

		 PUNTOS DE CONTROL CENTRO HISTÓRICO  PUNTOS DE CONTROL MARBELLA - CRESPO
6	BRINDAR ASESORIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE A MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDAS".	Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo de 20 de Junio a 19 de Julio de 2026

Firmas:

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
CC:1.102.872.212

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI01-F001
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE INVERSIONES, PLANES Y PROYECTOS / ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS	Fecha: 30/09/2025
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 1 de 3

RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto:	Mejoramiento y control de la movilidad en el Distrito de Cartagena
BPIN:	2024130010053
Dependencia:	DATT-Planeación vial- Movilidad
Líder de dependencia:	Boris Burgos Burgos
Periodo de análisis:	Junio 2026
Fecha de elaboración:	3 de julio 2026

Tabla. Avance Cantidades de las Actividades

Actividad	Indicador de gestión	Cantidades Programadas	Cantidad acumulada	Cantidad Mes
Intervención y mejoramiento de la operación de intersecciones viales	Intercepciones viales intervenidas y mejoradas en su operación	2	0	0
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	Planes de manejo de tráfico aprobados	100	28	10
Implementación de herramientas y mecanismos para el mejoramiento de la movilidad	Cambios viales implementados	2	0	0
Elaboración de la caracterización socioeconómica de los mototrabajadores	Caracterización socioeconómica de los mototrabajadores elaborada	0,20	0	0
Implementación de mecanismos de vigilancia, control y regulación de la movilidad	Operativos de control y regulación de circulación vehicular	600	0	68

Tabla. Logros y metas del proyecto

Indicador	Número de personas beneficiadas	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Puntos críticos de movilidad intervenidos y mejorados	1.059.626	Numero	2	0	4
Caracterización socioeconómica de mototrabajadores elaborada	1.059.626	Numero	0,20	0	0

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI01-F001
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE INVERSIONES, PLANES Y PROYECTOS / ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS	Fecha: 30/09/2025
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 2 de 3

Cualitativo:

JUNIO 2026

Se realizó la revisión y aprobación de Planes de Manejo de Transito y Operativos de Control y Regulación Vehicular.

1. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y/O OBSERVACIONES

Falta de recursos para la Autonomía del DATT en la inversión en proyectos de Gestión de Tráfico. No se ha realizado contratación de Personal Profesional de Apoyo en Planeación Vial

ANEXOS SOPORTES Y EVIDENCIAS



Imágenes 1, 2, 3 y 4. Evidencia de Operativos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: PTDGI01-F001
	MACROPROCESO: PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE INVERSIONES, PLANES Y PROYECTOS / ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS	Fecha: 30/09/2025
	FORMATO RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN	Páginas: 3 de 3

	39. PASAGE DAGER	3/06/2026 1:50 p. m.	Documento de Mi...	1.453 KB
	40. DE AMPLIACION DE INMUEBLE CON ...	9/06/2026 1:16 p. m.	Documento de Mi...	867 KB
	41 BAMCO DE LA REPUBLICA	17/06/2026 2:38 p. m.	Documento de Mi...	1.075 KB
	42. BALI EMILIANI PARQUE HEREDIA	18/06/2026 12:15 p. m.	Documento de Mi...	667 KB
	43. DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA ...	18/06/2026 10:59 a. m.	Documento de Mi...	811 KB
	44. INSTALACION ACOMETIDA DE ACUE...	18/06/2026 1:39 p. m.	Documento de Mi...	861 KB
	44. ISOLA	18/06/2026 11:07 a. m.	Documento de Mi...	11.039 KB
	45. ÛNTA VELA MALL	23/06/2026 4:29 p. m.	Documento de Mi...	743 KB
	46. demquipo ceballos	25/06/2026 5:21 p. m.	Documento de Mi...	1.172 KB
	47. DEMOLICION Y OBRA NUEVA BOCAG...	26/06/2026 4:58 p. m.	Documento de Mi...	725 KB

Imagen 10. Relación de PMTs aprobados

Proyecto: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo

Reviso: Boris burgos – P.E. DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 26 de Junio de 2026

Señores
URBACOLOMBIA S.A.S.
JAIME PRADA CONTRERA
DIRECTOR DE OBRA

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO DE DEMOLICION Y OBRA NUEVA EN LA CRA 02 #08-52, BARRIO BOCAGRANDE

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA OBRAS EN MODALIDAD DE DEMOLICION Y OBRA NUEVA EN LA CRA 2 #8- 54, BARRIO BOCAGRANDE	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo con el manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por la obra a desarrollar construcción de obra nueva en el barrio Bocagrande con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras.	APORTA
UBICACIÓN	CRA 02 #08 – 54. BARRIO BOCAGRANDE 	APORTA
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de 24 Meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.	APORTA

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Equipos a Utilizar	<table><tr><th>Fase de Construcción</th><th>Actividad Principal</th><th>Maquinaria y Equipos a Utilizar</th></tr><tr><td>Fase 1. Actividades preliminares</td><td>Cerramiento, adecuación del frente de obra y señalización</td><td>Camión liviano, herramientas manuales, compresor portátil, planta eléctrica</td></tr><tr><td>Fase 2. Demolición</td><td>Demolición controlada de estructura existente</td><td>Retroexcavadora con martillo hidráulico, minicargador, compresor, cortadora de concreto</td></tr><tr><td>Fase 3. Retiro y transporte de escombros</td><td>Cargue y evacuación de material demolido</td><td>Retroexcavadora, cargador frontal, volquetas de 6-10 m³</td></tr><tr><td>Fase 4. Excavaciones y cimentación</td><td>Excavación, conformación y fundida de cimentaciones</td><td>Excavadora hidráulica, retroexcavadora, compactador tipo plancha, bomba de achique</td></tr><tr><td>Fase 5. Estructura</td><td>Construcción de elementos estructurales</td><td>Grúa móvil (si aplica), mezcladora de concreto, bomba de concreto, vibradores, formaletería</td></tr><tr><td>Fase 6. Cerramientos y obra gris</td><td>Muros, losas y cerramientos</td><td>Mezcladora, andamios certificados, equipos de izaje liviano</td></tr><tr><td>Fase 7. Instalaciones y acabados</td><td>Redes técnicas y acabados finales</td><td>Herramientas eléctricas, elevadores manuales, camión liviano</td></tr><tr><td>Fase 8. Urbanismo y finalización</td><td>Adecuación final del entorno y desmontaje de cerramiento</td><td>Minicargador, compactador liviano, camión liviano</td></tr></table>	Fase de Construcción	Actividad Principal	Maquinaria y Equipos a Utilizar	Fase 1. Actividades preliminares	Cerramiento, adecuación del frente de obra y señalización	Camión liviano, herramientas manuales, compresor portátil, planta eléctrica	Fase 2. Demolición	Demolición controlada de estructura existente	Retroexcavadora con martillo hidráulico, minicargador, compresor, cortadora de concreto	Fase 3. Retiro y transporte de escombros	Cargue y evacuación de material demolido	Retroexcavadora, cargador frontal, volquetas de 6-10 m³	Fase 4. Excavaciones y cimentación	Excavación, conformación y fundida de cimentaciones	Excavadora hidráulica, retroexcavadora, compactador tipo plancha, bomba de achique	Fase 5. Estructura	Construcción de elementos estructurales	Grúa móvil (si aplica), mezcladora de concreto, bomba de concreto, vibradores, formaletería	Fase 6. Cerramientos y obra gris	Muros, losas y cerramientos	Mezcladora, andamios certificados, equipos de izaje liviano	Fase 7. Instalaciones y acabados	Redes técnicas y acabados finales	Herramientas eléctricas, elevadores manuales, camión liviano	Fase 8. Urbanismo y finalización	Adecuación final del entorno y desmontaje de cerramiento	Minicargador, compactador liviano, camión liviano	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
Fase de Construcción	Actividad Principal	Maquinaria y Equipos a Utilizar																											
Fase 1. Actividades preliminares	Cerramiento, adecuación del frente de obra y señalización	Camión liviano, herramientas manuales, compresor portátil, planta eléctrica																											
Fase 2. Demolición	Demolición controlada de estructura existente	Retroexcavadora con martillo hidráulico, minicargador, compresor, cortadora de concreto																											
Fase 3. Retiro y transporte de escombros	Cargue y evacuación de material demolido	Retroexcavadora, cargador frontal, volquetas de 6-10 m³																											
Fase 4. Excavaciones y cimentación	Excavación, conformación y fundida de cimentaciones	Excavadora hidráulica, retroexcavadora, compactador tipo plancha, bomba de achique																											
Fase 5. Estructura	Construcción de elementos estructurales	Grúa móvil (si aplica), mezcladora de concreto, bomba de concreto, vibradores, formaletería																											
Fase 6. Cerramientos y obra gris	Muros, losas y cerramientos	Mezcladora, andamios certificados, equipos de izaje liviano																											
Fase 7. Instalaciones y acabados	Redes técnicas y acabados finales	Herramientas eléctricas, elevadores manuales, camión liviano																											
Fase 8. Urbanismo y finalización	Adecuación final del entorno y desmontaje de cerramiento	Minicargador, compactador liviano, camión liviano																											
HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																											
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Las actividades objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) corresponden a las labores necesarias para la ejecución del proyecto de demolición total de la edificación existente y posterior construcción de obra nueva en el predio ubicado en la Cra 02 # 08 - 52, barrio Bocagrande, Cartagena de Indias.A continuación, se describen las actividades principales y su interacción con la dinámica del tránsito:	APORTA																											
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA																											
INVENTARIO DE SEÑALES	<table><tr><th colspan="4">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA SEÑAL</th><th>IMAGEN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>INICIO DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>FIN DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</td><td></td><td>ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO</td><td>1</td></tr><tr><td>DELINEADOR TUBULAR COMPUSTO</td><td></td><td>CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td><td>LO QUE SE REQUIERA</td></tr></table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS		ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO	1	DELINEADOR TUBULAR COMPUSTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.			
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																													
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																										
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																										
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																										
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS		ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO	1																										
DELINEADOR TUBULAR COMPUSTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA																										

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como “**OBRA DE INTERFERENCIA MINIMA**”, por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “DEMOLICION Y OBRA NUEVA EN LA CRA 02 #08-52, BARRIO BOCAGRANDE “ en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT26047

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo 

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 15 de Julio de 2026

SEÑORES
CONSORCIO ME CAROLINA

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO INTERCAMBIADOR VIAL LA CAROLINA- ACTUALIZACION

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO INTERCAMBIADOR VIAL LA CAROLINA	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	INTERFERENCIA ALTO IMPACTO	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA DE ALTO IMPACTO
OBJETIVOS	2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS - Delimitar las áreas necesarias para la construcción por etapas de los diferentes tramos del proyecto de la solución vial de la Intersección La Carolina y su área de influencia, incluyendo las vías proyectadas para el plan de manejo de tránsito como lo son Conexión Parque Heredia – Carolina, Alternativa Villa Rosita (Conexión Territorio Mío), Conexión Fredonia - Nuevo Paraíso – El Pozón y Alternativa Las Palmeras. - Definir las etapas de construcción del intercambiador vial La Carolina, puntualizando las afectaciones que conlleva cada una de estas en la movilidad del sector, los cierres viales y cambios de sentido según corresponda, implementando y manteniendo una señalización adecuada y visible durante cada etapa, de conformidad con los esquemas típicos del Manual de Señalización Vial 2024. - Reducir el riesgo de accidentalidad y congestión vehicular, aplicando medidas preventivas y correctivas oportunas que permitan disminuir la probabilidad de accidentes de tránsito, optimizar la fluidez vehicular y mantener la confianza de los usuarios en las vías durante la ejecución de las obras.	APORTA

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	6.1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Para la elaboración del plan de manejo de tráfico se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual sobre dispositivos para la regulación del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Transporte e INVIAS, Manual de Señalización Vial 2024. Como premisas para la elaboración del PMT se tienen las siguientes: • Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores, teniendo en cuenta que la seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. • Evitar, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. • Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que permita la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura, mediante elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros. • Atención permanente y continua de los aspectos relacionados con la seguridad en las vías dentro del área de influencia del proyecto en ejecución.	APORTA
UBICACIÓN	TRANSVERSAL 53 DESDE CARRERA 89 HASTA CARRERA 92 	APORTA
DURACIÓN	2 AÑOS	SE REQUIERE PRESENTAR DURACION DE LA OBRA
VIAS	5.1. RED VIAL DISPONIBLE La intersección La Carolina en Cartagena actúa como un punto de encuentro para diversas vías de doble calzada, como la Avenida Pedro de Heredia y la Transversal 53, que conectan áreas residenciales como Villa Estrella, La Carolina, Villa Rosita, Las Palmeras, Conjuntos residenciales El Club, Carioca, y otros barrios del suroccidente. Además, su cercanía al corredor vial de la Variante Mamonal le otorga relevancia para el tránsito de vehículos industriales. Este conjunto de vías facilita la movilidad de los habitantes y contribuye al desarrollo urbano de Cartagena, mejorando el acceso entre barrios y zonas estratégicas. De esta manera, en el sentido Oeste-Este (Amparo-Pozón) se cuenta con una calzada de dos carriles unidireccionales, de 3,5 metros de ancho cada uno, de manera análoga a la calzada en sentido Este-Oeste (Pozón-Amparo). En la intersección se encuentran dos retornos y un corbatín como medida de regulación del tránsito. Además, hacia el sur, para el acceso a la Carolina, se cuenta con una vía en doble calzada, con dos carriles por calzada de 3,0 metros cada carril. Hacia el norte, se encuentra la Carrera 91 que da acceso al barrio Villa Estrella, constituyéndose como una vía de dos carriles bidireccional, con un ancho aproximado de 5 metros.	APORTA
Equipos a Utilizar	Con el fin de desplegar acciones de contingencia que permitan atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al tráfico ocasionadas por choques, accidentes, vehículos varados, etc., se contará con el siguiente personal y equipos. • Ingeniero residente de tránsito • Recorredores con motocicletas, para realizar recorridos a lo largo de la vía. • Carro grúa para retiro de vehículos livianos y pesados del corredor. • Equipos de comunicación (mínimo 10) para uso del personal de tráfico.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

INFORMACIÓN DEL TRAFICO	5.3. INVENTARIO DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO Para facilidad de la toma de información, se codificaron rutas activas de transporte colectivo urbano, incluyendo las rutas de Transcribe que operan en la zona. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº.</th><th>Código</th><th>Ruta</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>X104</td><td>Ruta pre troncal Transcribe: Terminal-Pedro Romero-Centro</td></tr> <tr> <td>2</td><td>A101</td><td>Ruta alimentadora Transcribe: Ciudad Jardín-Portal</td></tr> <tr> <td>3</td><td>A114</td><td>Ruta alimentadora Transcribe: Flor del Campo-Portal</td></tr> <tr> <td>4</td><td>A117</td><td>Ruta alimentadora Transcribe: Pozón – Villa Estrella - Portal</td></tr> <tr> <td>5</td><td>C016</td><td>Ruta complementaria Transcribe: Portal – Terminal de Transporte.</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Bic</td><td>Ruta Pozón-Bicentenario-Avenida (Cootransurb)</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Cal</td><td>Ruta Nuevo Bosque – Calamares (Cootransurb)</td></tr> <tr> <td>8</td><td>R26</td><td>Ruta Pozón – Bocagrande (Transporte Rodríguez Torices)</td></tr> <tr> <td>8</td><td>R50</td><td>Ruta Terminal-Bayunca</td></tr> </tbody> </table> <i>Tabla 2 Rutas de transporte publico identificadas en el área de influencia de la intersección La Carolina.</i>	Nº.	Código	Ruta	1	X104	Ruta pre troncal Transcribe: Terminal-Pedro Romero-Centro	2	A101	Ruta alimentadora Transcribe: Ciudad Jardín-Portal	3	A114	Ruta alimentadora Transcribe: Flor del Campo-Portal	4	A117	Ruta alimentadora Transcribe: Pozón – Villa Estrella - Portal	5	C016	Ruta complementaria Transcribe: Portal – Terminal de Transporte.	6	Bic	Ruta Pozón-Bicentenario-Avenida (Cootransurb)	7	Cal	Ruta Nuevo Bosque – Calamares (Cootransurb)	8	R26	Ruta Pozón – Bocagrande (Transporte Rodríguez Torices)	8	R50	Ruta Terminal-Bayunca	APORTA
Nº.	Código	Ruta																														
1	X104	Ruta pre troncal Transcribe: Terminal-Pedro Romero-Centro																														
2	A101	Ruta alimentadora Transcribe: Ciudad Jardín-Portal																														
3	A114	Ruta alimentadora Transcribe: Flor del Campo-Portal																														
4	A117	Ruta alimentadora Transcribe: Pozón – Villa Estrella - Portal																														
5	C016	Ruta complementaria Transcribe: Portal – Terminal de Transporte.																														
6	Bic	Ruta Pozón-Bicentenario-Avenida (Cootransurb)																														
7	Cal	Ruta Nuevo Bosque – Calamares (Cootransurb)																														
8	R26	Ruta Pozón – Bocagrande (Transporte Rodríguez Torices)																														
8	R50	Ruta Terminal-Bayunca																														
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	4.6. DESCRIPCIÓN DE LA INTERFERENCIA Las actividades se adelantarán en el área perteneciente a la localidad 3 (Industrial y de la Bahía) distrito de Cartagena de Indias, las áreas de influencia pertenecen a la UCG 13 y zona, con características diversas en cuanto a tipos de usos del suelo siendo los usados principalmente industrial y comercial. La actividad que se realizara es una actividad fundamental dentro del sector de infraestructura y movilidad, que se clasifica como una labor de construcción y mejoramiento del sistema de infraestructura val existente. Esta actividad implica el diseño, y construcción de una solución a doble nivel compuesto por un puente de dos calzadas con dos carriles por calzada y una glorieta en la intersección, que permita un flujo más continuo de tráfico, reduciendo los tiempos de espera y las congestiones en comparación con otros tipos de intersecciones, reduciendo además el número de puntos de conflictos y gestionando eficientemente el tráfico proveniente de múltiples direcciones. Además, se proponen tres vías de servicio, de dos carriles cada una: la primera en sentido Este-Oeste (Sentido Pozón – El Amparo), que permita la movilidad de quienes se dirigen desde El Pozón, Villa Estrella y sus alrededores hacia la Glorieta para el ingreso al sector La Carolina o para el Retorno a los primeros lugares mencionados. La segunda vía de servicio, también en sentido Este-Oeste (Sentido Pozón – El Amparo), permitirá la movilidad entre la Carrera 91 y la Carrera 94, facilitando la comunicación entre los establecimientos de comercio que se encuentran a la entrada del barrio Villa Estrella. La tercera vía de servicio, en el sentido Oeste-Este, facilita la movilidad de los habitantes del Conjunto Residencial Terrazas de Calicanto, Conjunto Residencial El Club, La Carolina y sectores aledaños, incluyendo carriles de incorporación que permiten que quienes ingresen o salgan del sector La Carolina no ingresen a la Glorieta y ocasiones congestión en la misma. La identificación del área de intervención y el área de influencia se presenta a continuación.	APORTA																														
ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	6.2. ETAPAS DE CONSTRUCCION DE LA SOLUCION VIAL EN LA INTERSECCION LA CAROLINA La construcción de la solución vial en la Intersección La Carolina consta de un puente de dos calzadas con dos carriles por calzada y una glorieta en la intersección, que permita un flujo más continuo de tráfico, reduciendo los tiempos de espera y las congestiones en comparación con otros tipos de intersecciones, reduciendo además el número de puntos de conflictos y gestionando eficientemente el tráfico proveniente de múltiples direcciones. Además, se proponen tres vías de servicio, de dos carriles cada una: la primera vía de servicio (#1), en sentido Este-Oeste (Sentido Pozón – El Amparo), que permita la movilidad de quienes se dirigen desde El Pozón, Villa Estrella y sus alrededores hacia la Glorieta para el ingreso al sector La Carolina o para el Retorno a los primeros lugares mencionados. La segunda vía de servicio (#2), también en sentido Este-Oeste (Sentido Pozón – El Amparo), permitirá la movilidad entre la Carrera 91 y la Carrera 94, facilitando la comunicación entre los establecimientos de comercio que se encuentran a la entrada del barrio Villa Estrella. La tercera vía de servicio, en el sentido Oeste-Este, facilita la movilidad de los habitantes del Conjunto Residencial Terrazas de Calicanto, Conjunto Residencial El Club, La Carolina y sectores aledaños, incluyendo carriles de incorporación que permiten que quienes ingresen o salgan del sector La Carolina no ingresen a la Glorieta y ocasiones congestión en la misma. Adicional a través de la vía de servicio sentido Oeste-Este (vía servicio #3), se tendrán dos calzadas de giros a la derecha entrada a la Carolina y salida de la carolina hacia esta vía de servicio también de giro a la derecha que evitan que estos flujos llegan hasta la glorieta y puedan generar congestiones. A continuación, se presenta gráficamente la solución descrita.	APORTA																														

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA
INVENTARIO DE SEÑALES		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como “**OBRA DE INTERFERENCIA DE ALTO IMPACTO**” por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “INTERCAMBIADOR VIAL LA CAROLINA” en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO

SUBDIRECTOR OPERATIVO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RPMTDATT2600053

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 26 de JUNIO de 2026

SEÑOR
ROBERT IRIARTE

Referencia: PMT CONSTRUCCION DE PROYECTO BELO HORIZONTE

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS		COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PMT CONSTRUCCION DE PROYECTO BELO HORIZONTE	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	INTERFERENCIA MODERADA	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA
OBJETIVOS	4 OBJETIVO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO El presente Plan de Manejo de Tráfico general (PMT) se formula, con el objeto de desarrollar las estrategias, alternativas y actividades necesarias para mitigar el impacto en la movilidad, causado por las obras de construcción de proyecto BELO HORIZONTE, entrada y salida de volquetas y maquinaria durante la construcción de la modalidad de obra nueva , de manera tal que permitan operar el tránsito con el menor impacto posible sobre el área de influencia del proyecto, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación de tránsito según el ministerio de transporte y las normas locales.	APORTA
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	5 FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Para la elaboración del plan de manejo de tráfico se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual sobre dispositivos para la regulación del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Transporte e INVIAS 2024 y los decretos locales de cargue y descargue y permisos de circulación. Como premisas para la elaboración del PMT se tienen las siguientes: ➤ Fortalecer la planificación y el diseño de planes de manejo de tránsito con enfoque hacia la seguridad vial, conformando zonas de obra y áreas de influencia sin riesgos de accidentes de tránsito. ➤ Proteger la vida del personal de obra, los peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros y conductores que circulan por las zonas de obra y su área de influencia. ➤ Los peatones, ciclistas, motociclistas y conductores en general deben ser guiados e informados de manera oportuna, mediante señales verticales y dispositivos, cuando se aproximan y transitan por las zonas de obra y su área de influencia, de manera que puedan tomar decisiones acertadas. ➤ Gestionar las condiciones de riesgo que se presenten durante el desarrollo de la obra. ➤ Generar el menor impacto en las condiciones habituales de movilidad y seguridad vial evitando exponer a los usuarios vulnerables a situaciones que modifiquen sustancialmente sus rutinas de viaje.	APORTA

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	8 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO. BELO HORIZONTE, es un proyecto multifamiliar que hace parte del extraordinario macro proyecto Carioca Condominio ubicado en la mágica Cartagena de Indias, Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad. BELO HORIZONTE, se caracteriza por la calidad de sus acabados, pisos cerámico o similar con guarda escobas, muros empastados, mesón en granito con mueble bajo, lavaplatos en acero inoxidable, salpicadero, baños terminados, lavadero prefabricado, salidas para teléfono y televisión, además cuentan con timbre y citófono. Los apartamentos cuentan con áreas de 55 m2, donde los propietarios pueden escoger entre 2 opciones de distribución, 2 y 3 alcobas con amplio espacio de balcón. También cuenta con zonas comunales, parques infantiles, cancha múltiple, paseo peatonal y zonas verdes. Así como, amenidades en donde todos los propietarios de “BELO HORIZONTE” serán beneficiados exclusivamente y podrán disfrutar de un, salón social para eventos, gimnasio biosaludable, piscina para niños y adultos, parqueaderos, local comercial, parque canino, zona para bbq, ascensores y lobby.	APORTA
CERRAMIENTO DE OBRA	9.11 Cerramiento De Obra El cerramiento se realizará en cualquiera de los materiales permitidos por la <u>normatividad vigente para los cerramientos de obra que para Colombia es la norma técnica NTC 4509.</u> 	GARANTIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA PARA EVITAR EL INGRESO DE TRANSEÚNTES A LA ZONA DE OBRAS.
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO

INVENTARIO DE SEÑALES	ÍTEMS	TIPO DE SEÑAL	SEÑALES	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
	1	SIO-02		
	2	SIO-03		
	3	SIO-08		
	4	SPO-01		
	5	SPO-02		
	6	SPO-03		
	7	SIO-24		
	8	Conos y Delineadores		
	9	Cinta de seguridad		

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como “**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**” por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “PROYECTO BELO HORIZONTE” en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT2600050
Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 06 de julio de 2026

Señores
OBRAS Y PROYECTOS S.A.S

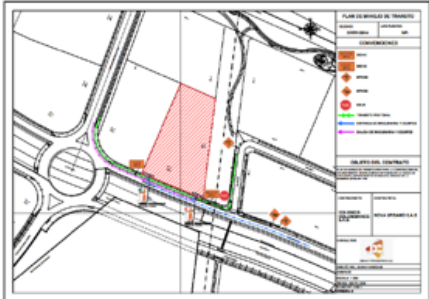
Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INNOVA SCHOOLS SEDE CARTAGENA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UBICADA EN LA DIAGONAL 32 No. 80 – 918.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPITULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INNOVA SCHOOLS SEDE CARTAGENA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UBICADA EN LA DIAGONAL 32 No. 80 – 918.	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2015 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por las obras necesarias de mantenimiento y obras menores para inmueble ubicado en la Calle 24 #10B – 82 Barrio Getsemani, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación	APORTA
DURACIÓN	El tiempo requerido para las actividades de DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INNOVA SCHOOLS SEDE CARTAGENA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UBICADA EN LA DIAGONAL 32 No. 80 – 918, es de ocho (8) meses aproximadamente, durante este tiempo y ejecución se garantizará y se implementará este (PMT). No obstante, la ejecución de las obras puede durar más tiempo tomando en consideración los posibles imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de estos.	APORTA
Equipos a Utilizar	4.3.3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS La maquinaria y el equipo que se va a utilizar en la actividad de obra serán: • Minicargador • vibro compactador • Volqueta • Herramienta menor	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	El horario de trabajo será de 7:00 a 17:00 horas. El horario de cierre efectivo para las actividades de intervención será de 24 horas de lunes a domingo, se garantizará que fuera de los horarios de trabajo la señalización necesaria estará debidamente instalada y visible para los diferentes actores viales.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Las actividades objeto del presente PMT comprenden, entre otras: ✓ Cerramiento y adecuación de áreas de trabajo. ✓ Excavaciones y movimientos de tierras. ✓ Ingreso y salida de volquetas. ✓ Ingreso de maquinaria y equipos. ✓ Descargue y cargue de materiales. ✓ Maniobras de vehículos pesados. ✓ Retiro de escombros y residuos de construcción. ✓ Actividades de urbanismo y acabados exteriores.	APORTA																				
ESQUEMA DE SEÑALIZACION	Figura 1. Plano No. 1 Etapa No. 1 	APORTA																				
INVENTARIO DE SEÑALES	<table><tr><th colspan="4">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA SEÑAL</th><th>IMAGEN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>INICIO DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>2</td></tr><tr><td>FIN DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>2</td></tr><tr><td>AUXILIARES DE TRAFICO</td><td></td><td>EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO</td><td>2</td></tr></table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2	AUXILIARES DE TRAFICO		EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO	2	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																						
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																			
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2																			
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2																			
AUXILIARES DE TRAFICO		EXTREMOS DEL SITIO DE COLOCACION DE ANDAMIO PARA COORDINACION DE PASO CONTROLADO	2																			

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como **“OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA”**, por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO INNOVA SCHOOLS SEDE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UBICADA EN LA DIAGONAL 32 “** en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

BORIS BASILIO BURGOS BURGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO C222 G45
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT2600052

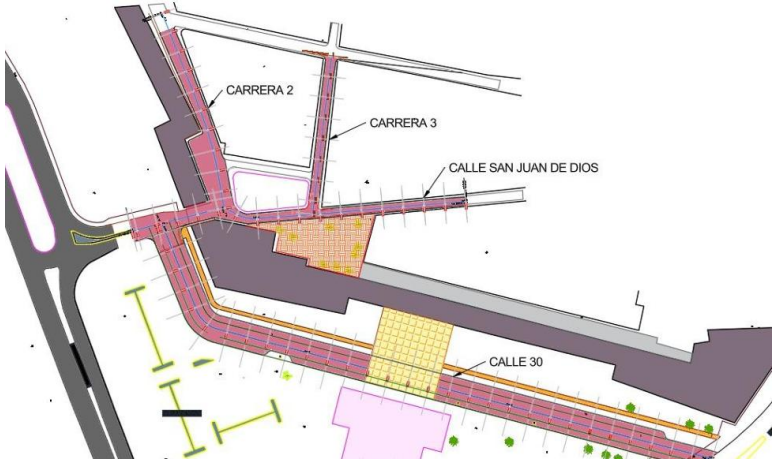
Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo 

Cartagena de Indias, 26 de JUNIO de 2026

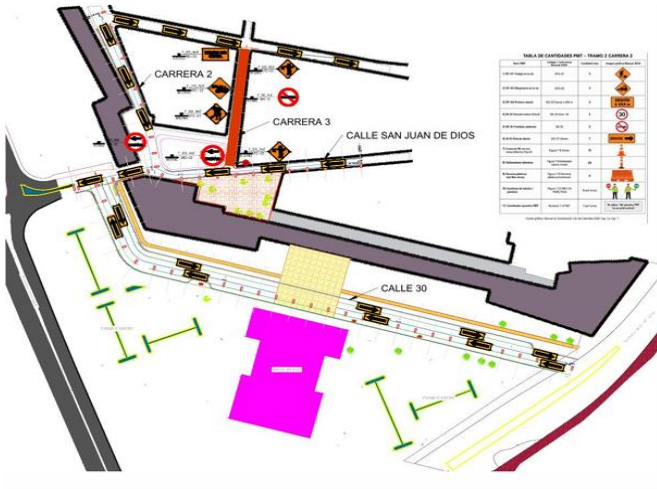
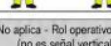
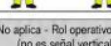
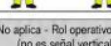
SEÑOR
MIGUEL GARCIA ROMANI

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS		COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	INTERFERENCIA MODERADA	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA
OBJETIVOS	2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS - Procurar la seguridad e integridad de los usuarios de la vía, peatones (Turistas, Habitantes de la zona de influencia directa y trabajadores de la obra. - Mitigar el impacto generado por las obras de construcción. - Definir las fases constructivas de modo tal que se eviten en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. - Definir la señalización temporal adecuada (Conforme al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial- Min Transporte 2024. Capítulo 7) para ofrecer a los usuarios una información clara, precisa y de fácil interpretación a lo largo de todo el tiempo que dure la construcción, con la cual se les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.	APORTA
UBICACIÓN	CENTRO HISTORICO CALLE 30, CARRERA 2 Y CARRERA 3 	APORTA

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Equipos a Utilizar	3.2 EQUIPOS Y MAQUINARIA A UTILIZAR • <i>Mezcladoras</i> • <i>Motoniveladora</i> • <i>Vibro compactador</i> • <i>Camiones C2G y C3-S2 para el transporte de materiales.</i>	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO																																																								
HORARIOS DE TRABAJO	Después de realizado el PMT los trabajos se realizará en tiempo normal de ejecución de obras de 7:00 am a 5:00 pm	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																																																								
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	El impacto está directamente relacionado con las características de la obra, en este caso se trata de las OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	APORTA																																																								
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO																																																								
INVENTARIO DE SEÑALES	<table><tr><th>Ítem PMT</th><th>Código / referencia Manual 2024</th><th>Cantidad total</th><th>Imagen gráfica Manual 2024</th></tr><tr><td>1. SP-101 Trabajo en la vía</td><td>SPO-01</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>2. SP-102 Maquinaria en la vía</td><td>SPO-02</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>3. SP-104 Próximo desvío</td><td>SIO-05 Desvío a XXX m</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>4. SR-30 Velocidad máxima 30 km/h</td><td>SR-30 Valor: 30</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>5. SR-26 Prohibido adelantar</td><td>SR-26</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>6. SI-05 Ruta de desvío</td><td>SIO-07 Desvío</td><td>8</td><td></td></tr><tr><td>7. SIO-03 Fin de obra</td><td>SIO-03</td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>8. SIO-08 Fin de desvío</td><td>SIO-08</td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>9. Conos de 90 cm con cinta reflectiva Tipo III</td><td>Figura 7-8 Conos</td><td>20</td><td></td></tr><tr><td>10. Delineadores tubulares</td><td>Figura 7-9 Delineador tubular simple</td><td>16</td><td></td></tr><tr><td>11. Barreras plásticas tipo New Jersey</td><td>Figura 7-15 Barreras plásticas</td><td>12</td><td></td></tr><tr><td>12. Auxiliares de tránsito / paletteros</td><td>Figura 7-23 / SRO-04 PARE-SIGA</td><td>4 por turno</td><td></td></tr><tr><td>13. Coordinador operativo PMT</td><td>Numeral 7.12 PMT</td><td>1 por turno</td><td>No aplica - Rol operativo PMT (no es señal vertical)</td></tr></table>	Ítem PMT	Código / referencia Manual 2024	Cantidad total	Imagen gráfica Manual 2024	1. SP-101 Trabajo en la vía	SPO-01	4		2. SP-102 Maquinaria en la vía	SPO-02	4		3. SP-104 Próximo desvío	SIO-05 Desvío a XXX m	4		4. SR-30 Velocidad máxima 30 km/h	SR-30 Valor: 30	4		5. SR-26 Prohibido adelantar	SR-26	4		6. SI-05 Ruta de desvío	SIO-07 Desvío	8		7. SIO-03 Fin de obra	SIO-03	2		8. SIO-08 Fin de desvío	SIO-08	2		9. Conos de 90 cm con cinta reflectiva Tipo III	Figura 7-8 Conos	20		10. Delineadores tubulares	Figura 7-9 Delineador tubular simple	16		11. Barreras plásticas tipo New Jersey	Figura 7-15 Barreras plásticas	12		12. Auxiliares de tránsito / paletteros	Figura 7-23 / SRO-04 PARE-SIGA	4 por turno		13. Coordinador operativo PMT	Numeral 7.12 PMT	1 por turno	No aplica - Rol operativo PMT (no es señal vertical)	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
Ítem PMT	Código / referencia Manual 2024	Cantidad total	Imagen gráfica Manual 2024																																																							
1. SP-101 Trabajo en la vía	SPO-01	4																																																								
2. SP-102 Maquinaria en la vía	SPO-02	4																																																								
3. SP-104 Próximo desvío	SIO-05 Desvío a XXX m	4																																																								
4. SR-30 Velocidad máxima 30 km/h	SR-30 Valor: 30	4																																																								
5. SR-26 Prohibido adelantar	SR-26	4																																																								
6. SI-05 Ruta de desvío	SIO-07 Desvío	8																																																								
7. SIO-03 Fin de obra	SIO-03	2																																																								
8. SIO-08 Fin de desvío	SIO-08	2																																																								
9. Conos de 90 cm con cinta reflectiva Tipo III	Figura 7-8 Conos	20																																																								
10. Delineadores tubulares	Figura 7-9 Delineador tubular simple	16																																																								
11. Barreras plásticas tipo New Jersey	Figura 7-15 Barreras plásticas	12																																																								
12. Auxiliares de tránsito / paletteros	Figura 7-23 / SRO-04 PARE-SIGA	4 por turno																																																								
13. Coordinador operativo PMT	Numeral 7.12 PMT	1 por turno	No aplica - Rol operativo PMT (no es señal vertical)																																																							

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.

- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como “**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**” por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “**OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**” en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT2600051
Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 26 de JUNIO de 2026

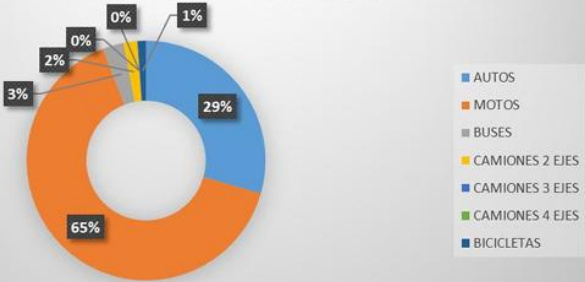
SEÑOR
CARLOS VERGARA AGUILAR

Referencia: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO TERRITORIO MIO CUARTA ETAPA

Cordial saludo, En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS		COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO. PROYECTO TERRITORIO MIO CUARTA ETAPA	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	INTERFERENCIA ALTA	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA ALTA
OBJETIVOS	2. OBJETIVO GENERAL. El objetivo general de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas , con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.	APORTA
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	4. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO. Para la elaboración de este PMT se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual sobre dispositivos para la regulación del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Transporte e INVIAS. Para la elaboración del plan de manejo de tráfico del presente proyecto, referentes a las obras civiles, cierres e intervenciones sobre las vías, se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia 2024. Ministerio de Transporte e INVIAS. Para la elaboración de este PMT se tienen las siguientes premisas: Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. Evitar, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que	APORTA

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

UBICACIÓN	Diagonal 36A, TERNERA 	APORTA																
DURACIÓN	13.2 Duración de la Obra La obra tiene una duración de 24 meses prorrogables.	APORTA																
VIAS	El tránsito que circula en el área de influencia del proyecto está sujeto a una vía principal, la Transversal 54; es una única vía de doble calzada y carril que actualmente funciona en doble sentido; de afluencia alta, Alimenta con un giro a la derecha e izquierda por una vía que es la Diagonal 36A; que es una vía de doble carril que actualmente funciona doble sentido; de afluencia media. Y la Carrera 82 Actualmente la Diagonal 36A vía principal del proyecto, igualmente que la Transversal 54 y Carrera 82 no presenta restricciones vehiculares	APORTA																
Equipos a Utilizar	<table><tr><th></th><th>ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN</th><th>MAQUINARIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Demolición adecuación y excavación</td><td>Martillos, piloteadora, Retroexcavadoras, Bobcat y Volquetas</td></tr><tr><td>2</td><td>Cimentación</td><td>Pala-dragas, Almejas de perforación, Camiones Mixer, Autobombas o Estacionarias, Volquetas y Camiones</td></tr><tr><td>3</td><td>Estructura y Acabados</td><td>Retroexcavadoras pequeñas, Bobcat, Andamios multidireccionales, Camiones Mixer, autobombas o estacionarias, volquetas y camiones</td></tr></table>		ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	MAQUINARIA	1	Demolición adecuación y excavación	Martillos, piloteadora, Retroexcavadoras, Bobcat y Volquetas	2	Cimentación	Pala-dragas, Almejas de perforación, Camiones Mixer, Autobombas o Estacionarias, Volquetas y Camiones	3	Estructura y Acabados	Retroexcavadoras pequeñas, Bobcat, Andamios multidireccionales, Camiones Mixer, autobombas o estacionarias, volquetas y camiones	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO				
	ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	MAQUINARIA																
1	Demolición adecuación y excavación	Martillos, piloteadora, Retroexcavadoras, Bobcat y Volquetas																
2	Cimentación	Pala-dragas, Almejas de perforación, Camiones Mixer, Autobombas o Estacionarias, Volquetas y Camiones																
3	Estructura y Acabados	Retroexcavadoras pequeñas, Bobcat, Andamios multidireccionales, Camiones Mixer, autobombas o estacionarias, volquetas y camiones																
INFORMACIÓN DEL TRAFICO	ABRIL 7 DE 2026 ESTACION DE AFORO 1 COMPOSICION VEHICULAR  <table><tr><th>VEHICULO</th><th>Porcentaje</th></tr><tr><td>AUTOS</td><td>29%</td></tr><tr><td>MOTOS</td><td>65%</td></tr><tr><td>BUSES</td><td>3%</td></tr><tr><td>CAMIONES 2 EJES</td><td>0%</td></tr><tr><td>CAMIONES 3 EJES</td><td>1%</td></tr><tr><td>CAMIONES 4 EJES</td><td>0%</td></tr><tr><td>BICICLETAS</td><td>0%</td></tr></table>	VEHICULO	Porcentaje	AUTOS	29%	MOTOS	65%	BUSES	3%	CAMIONES 2 EJES	0%	CAMIONES 3 EJES	1%	CAMIONES 4 EJES	0%	BICICLETAS	0%	APORTA
VEHICULO	Porcentaje																	
AUTOS	29%																	
MOTOS	65%																	
BUSES	3%																	
CAMIONES 2 EJES	0%																	
CAMIONES 3 EJES	1%																	
CAMIONES 4 EJES	0%																	
BICICLETAS	0%																	
HORARIOS DE TRABAJO	Horario diurno Lunes a Viernes de 6:00am a 6:59pm, los sábados de 7:00am a 6:59pm. Horario Nocturno Lunes a Viernes de 7:00pm a 5:59am del día siguiente, los sábados de 7:00pm a 5:59am del día siguiente.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	El proyecto está localizado en el Barrio Ternera; El Barrio Ternera, ubicado en la Localidad 3; Industrial y de la Bahía, es un sector estratégico de Cartagena de Indias. Pasó de ser un antiguo corregimiento a un epicentro de constante crecimiento, destacándose por su intensa vida comercial, su oferta educativa y su conectividad vial, Es clave para la movilidad en el suroriente de la ciudad, ya que tiene salida ágil hacia la Avenida Pedro de Heredia, la Troncal de Occidente y la Diagonal 32. La zona contara con importantes obras de infraestructura, como el nuevo Intercambiador Vial de Ternera, y de la Carolina, diseñados para mejorar el flujo vehicular. Combina casas tradicionales y modernos conjuntos de apartamentos. Alberga una amplia oferta de comercio, servicios, supermercados y centros comerciales, ofreciendo una vida cotidiana muy práctica sin tener que ir al centro de la ciudad. Es un sector muy popular para estudiantes, ya que se encuentra muy cerca de importantes campus universitarios, como la Universidad Tecnológica de Bolívar (UTB) y la Universidad San Buenaventura. Su nombre original proviene de la época colonial (San Sebastián de Ternera) y funcionó por años como zona de descanso para viajeros. A finales del siglo XX, funcionaba como el limite sur de la mancha urbana de la ciudad, pero hoy está completamente integrado al desarrollo metropolitano.	APORTA
CERRAMIENTO DE OBRA	14 CERRAMIENTO DE OBRA. El cerramiento de obra se planteará paralelo al lindero sobre el andén perimetral al proyecto. No se recomienda usar el acceso a la obra sobre la Transversal 54, sino entrando por la Carrera 82 y girando a la derecha para toda clase de vehículos pesados ya que esta vía presenta un alto flujo vehicular, en especial en horas pico. Se plantean un único acceso sobre la carrera 82 y girando a la derecha, con acceso peatonal y vehicular. El cerramiento se regirá por la normatividad vigente para los cerramientos de obra. Por seguridad se restringirá el tránsito peatonal en el andén perimetral al proyecto de acuerdo con lo establecido en el punto Manejo de Tránsito Peatonal del presente manual.	GARANTIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA PARA EVITAR EL INGRESO DE TRANSEÚNTES A LA ZONA DE OBRAS.
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO

INVENTARIO DE SEÑALIZACION	TIPO DE SEÑAL	SITIO	SEÑAL	DONDE VA	CANTIDAD
	SIO 01	DEBE SER COLOCADA ANTES DE LA OBRA, CADA 100 Y 50 METROS EL CABO		EN CADA EXTREMO	2
	SIO 02	EN CADA INICIO DE LA OBRA EN AMBOS EXTREMOS		UNA EN CADA EXTREMO	2
	SIO 03	EN CADA INICIO DE LA OBRA EN AMBOS EXTREMOS		UNA EN CADA EXTREMO	2
	SPO 01	DEBE COLOCARSE DONDE EL TRABAJADOR TENGA UN RIESGO CO EL RESTO DE MAQUINARIA		A LO LARGO DE LA OBRA	2
	SPO 03	DEBE HABER UN PALETERO DE CONFLICTO DONDE SE PRESENTE MANIOBRA DE VEHICULOS, AYUDAR LOS PEATONES A TRANSMITAR AL FRENTE DONDE ESTEN		EN LOS EXTREMOS DE LA OBRA	2
	SPO 06	DEBE COLOCARSE UNA SEÑAL DE ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA		EN UN EXTREMO DE LA OBRA	2
SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.					

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como “**OBRA DE INTERFERENCIA ALTA**” por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “PROYECTO TERRITORIO MIO CUARTA ETAPA” en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
 SUBDIRECTOR OPERATIVO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT2600049
Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor externo DATT

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 22 DE Junio de 2026

Señora
GERTRUDIS ARRIETA MARIN
INGENIERA CIVIL

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO
PROYECTO PUNTA VELA MALL

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO																													
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS																											
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO PUNTA VELA MALL																												
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo con el manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)																											
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por la obra a desarrollar construcción de obra nueva con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA																											
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras.	APORTA																											
UBICACIÓN	km via al mar 	APORTA																											
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de 24 Meses a partir de la fecha de inicio de los	APORTA																											
Equipos a Utilizar	<table><tr><th>Fase de Construcción</th><th>Actividad Principal</th><th>Maquinaria y Equipos a Utilizar</th></tr><tr><td>Fase 1. Actividades preliminares</td><td>Cerramiento, adecuación del frente de obra y señalización</td><td>Camión liviano, herramientas manuales, compresor portátil, planta eléctrica</td></tr><tr><td>Fase 2. Demolición</td><td>Demolición controlada de estructura existente</td><td>Retroexcavadora con martillo hidráulico, minicargador, compresor, cortadora de concreto</td></tr><tr><td>Fase 3. Retiro y transporte de escombros</td><td>Cargue y evacuación de material demolido</td><td>Retroexcavadora, cargador frontal, volquetas de 6–10 m³</td></tr><tr><td>Fase 4. Excavaciones y cimentación</td><td>Excavación, conformación y fundida de cimentaciones</td><td>Excavadora hidráulica, retroexcavadora, compactador tipo plancha, bomba de achique</td></tr><tr><td>Fase 5. Estructura</td><td>Construcción de elementos estructurales</td><td>Grúa móvil (si aplica), mezcladora de concreto, bomba de concreto, vibradores, formaletería</td></tr><tr><td>Fase 6. Cerramientos y obra gris</td><td>Muros, losas y cerramientos</td><td>Mezcladora, andamios certificados, equipos de izaje liviano</td></tr><tr><td>Fase 7. Instalaciones y acabados</td><td>Redes técnicas y acabados finales</td><td>Herramientas eléctricas, elevadores manuales, camión liviano</td></tr><tr><td>Fase 8. Urbanismo y finalización</td><td>Adecuación final del entorno y desmontaje de cerramiento</td><td>Minicargador, compactador liviano, camión liviano</td></tr></table>	Fase de Construcción	Actividad Principal	Maquinaria y Equipos a Utilizar	Fase 1. Actividades preliminares	Cerramiento, adecuación del frente de obra y señalización	Camión liviano, herramientas manuales, compresor portátil, planta eléctrica	Fase 2. Demolición	Demolición controlada de estructura existente	Retroexcavadora con martillo hidráulico, minicargador, compresor, cortadora de concreto	Fase 3. Retiro y transporte de escombros	Cargue y evacuación de material demolido	Retroexcavadora, cargador frontal, volquetas de 6–10 m³	Fase 4. Excavaciones y cimentación	Excavación, conformación y fundida de cimentaciones	Excavadora hidráulica, retroexcavadora, compactador tipo plancha, bomba de achique	Fase 5. Estructura	Construcción de elementos estructurales	Grúa móvil (si aplica), mezcladora de concreto, bomba de concreto, vibradores, formaletería	Fase 6. Cerramientos y obra gris	Muros, losas y cerramientos	Mezcladora, andamios certificados, equipos de izaje liviano	Fase 7. Instalaciones y acabados	Redes técnicas y acabados finales	Herramientas eléctricas, elevadores manuales, camión liviano	Fase 8. Urbanismo y finalización	Adecuación final del entorno y desmontaje de cerramiento	Minicargador, compactador liviano, camión liviano	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
Fase de Construcción	Actividad Principal	Maquinaria y Equipos a Utilizar																											
Fase 1. Actividades preliminares	Cerramiento, adecuación del frente de obra y señalización	Camión liviano, herramientas manuales, compresor portátil, planta eléctrica																											
Fase 2. Demolición	Demolición controlada de estructura existente	Retroexcavadora con martillo hidráulico, minicargador, compresor, cortadora de concreto																											
Fase 3. Retiro y transporte de escombros	Cargue y evacuación de material demolido	Retroexcavadora, cargador frontal, volquetas de 6–10 m³																											
Fase 4. Excavaciones y cimentación	Excavación, conformación y fundida de cimentaciones	Excavadora hidráulica, retroexcavadora, compactador tipo plancha, bomba de achique																											
Fase 5. Estructura	Construcción de elementos estructurales	Grúa móvil (si aplica), mezcladora de concreto, bomba de concreto, vibradores, formaletería																											
Fase 6. Cerramientos y obra gris	Muros, losas y cerramientos	Mezcladora, andamios certificados, equipos de izaje liviano																											
Fase 7. Instalaciones y acabados	Redes técnicas y acabados finales	Herramientas eléctricas, elevadores manuales, camión liviano																											
Fase 8. Urbanismo y finalización	Adecuación final del entorno y desmontaje de cerramiento	Minicargador, compactador liviano, camión liviano																											

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																								
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	El proyecto Punta Vela Mall corresponde al diseño, desarrollo y construcción de un centro comercial de conveniencia (Mall de Servicios), concebido como un equipamiento urbano destinado a fortalecer la oferta comercial, de servicios y de entretenimiento en el sector norte de la ciudad de Cartagena de Indias, consolidándose como un nodo estratégico para la atención de la creciente demanda generada por el desarrollo urbano, residencial y turístico de esta zona de expansión.	APORTA																								
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA																								
INVENTARIO DE SEÑALES	<table><tr><th colspan="4">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA SEÑAL</th><th>IMAGEN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>INICIO DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>2</td></tr><tr><td>FIN DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>2</td></tr><tr><td>ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</td><td></td><td>ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO</td><td>1</td></tr><tr><td>DELINEADOR TUBULAR COMPUSTO</td><td></td><td>CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td><td>LO QUE SE REQUIERA</td></tr></table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS		ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO	1	DELINEADOR TUBULAR COMPUSTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																										
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																							
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2																							
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	2																							
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS		ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO	1																							
DELINEADOR TUBULAR COMPUSTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA																							

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como **“OBRA DE INTERFERENCIA MINIMA”**, por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto “PUNTA VELA MALL ” en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

BORIS BURGOS BURGOS
 PROFESIOANL ESPECIALIZADO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 RPMTDATT26045

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo 

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 24 de Junio de 2026

Señores
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
DEMEQUIPO S.A.S.

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO
PROYECTO DE OBRAS DE INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA
DIAGONAL 30 ·51 - 215 BARRIO CEBALLOS

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE INSTALACION DE RED DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO EN LA DIAGONAL 30 #51 - 215, BARRIO CEBALLOS.	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría II – Obras de interferencia Moderada	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	✓ Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y señalización, que permita el menor impacto sobre la zona dispuesta para trabajar en la Diagonal 30 del Barrio Ceballos en la ciudad de Cartagena, bolívar. ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura. ✓ Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de la obra.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.	APORTA
UBICACIÓN	DIAGONAL 30 ·51 – 215. BARRIO CEBALLOS 	APORTA
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de Cinco (08) a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.	APORTA
Equipos a Utilizar	-Cortadora de Concreto. -Rotomartillo. -Volquetas. -Vibradores de Concreto. -Carretillas. -Camión. -Mezcladora de Concreto. -Maquinaria Amarilla	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																								
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Se realizará las labores de mantenimiento de red de servicio de acueducto para Sobre la Diagonal 30, del Barrio Ceballos, donde se debe realizar intervención de una placa de pavimento, para conectar a la tubería de PEAD de 4" de diámetro. Luego, se realizarán obras civiles a nivel de andén frente al predio. Para agilizar las labores de fraguado del pavimento utilizaremos concreto acelerado a tres días. Finalmente se aplicará resane para construcción de pavimento. 	APORTA																								
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA																								
INVENTARIO DE SEÑALES	<table><tr><th colspan="4">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA SEÑAL</th><th>IMAGEN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>INICIO DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>FIN DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>OBRAS EN VIA A 50 m</td><td></td><td>50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS</td><td>1</td></tr><tr><td>DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO</td><td></td><td>CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td><td>LO QUE SE REQUIERA</td></tr></table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	OBRAS EN VIA A 50 m		50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS	1	DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																										
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																							
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																							
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																							
OBRAS EN VIA A 50 m		50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS	1																							
DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA																							

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como **“OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA”**, por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto **“INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA DIAGONAL 30 -51 - 215 BARRIO CEBALLOS “** en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,



JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT26046

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo 

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

Cartagena de Indias, 26 de Junio de 2026

Señores
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
DEMEQUIPO S.A.S.

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO
PROYECTO DE INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CRA 41 #26C –
10, BARRIO AMBERES

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PROYECTO DE INSTALACION DE RED DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO EN LA CRA 41 #26C – 10, BARRIO AMBERES.	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría II – Obras de interferencia Moderada	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA II)
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por la obra a desarrollar para la Instalación de acometida de alcantarillado en la Carrera 41, Barrio Amberes con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras.	APORTA
UBICACIÓN	CARRERA 41 #26C - 10. BARRIO AMBERES 	APORTA
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de Cinco (05) a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.	APORTA
Equipos a Utilizar	-Cortadora de Concreto. -Rotomartillo. -Volquetas. -Vibradores de Concreto. -Carretillas. -Camión. -Mezcladora de Concreto. -Maquinaria Amarilla	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES																								
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Se realizará las labores de mantenimiento de red de servicio de acueducto para Sobre la Cra 41, del Barrio Ameberes, donde se debe realizar intervención de una placa de pavimento, para conectar a la tubería de PEAD de 4" de diámetro. Luego, se realizarán obras civiles a nivel de andén frente al predio. Para agilizar las labores de fraguado del pavimento utilizaremos concreto acelerado a tres días. Finalmente se aplicará resane para construcción de pavimento. 	APORTA																								
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA																								
INVENTARIO DE SEÑALES	<table><tr><th colspan="4">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA SEÑAL</th><th>IMAGEN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>INICIO DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>FIN DE OBRA</td><td></td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>OBRAS EN VIA A 50 m</td><td></td><td>50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS</td><td>1</td></tr><tr><td>DELINEADOR TUBULAR COMPUUESTO</td><td></td><td>CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td><td>LO QUE SE REQUIERA</td></tr></table>	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR				NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD	INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1	OBRAS EN VIA A 50 m		50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS	1	DELINEADOR TUBULAR COMPUUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.
INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR																										
NOMBRE DE LA SEÑAL	IMAGEN	UBICACIÓN	CANTIDAD																							
INICIO DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																							
FIN DE OBRA		EXTREMOS DE LA OBRA	1																							
OBRAS EN VIA A 50 m		50 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS	1																							
DELINEADOR TUBULAR COMPUUESTO		CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA	LO QUE SE REQUIERA																							

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 artículo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 7.12 del manual de señalización vial de 2024.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo

	FORMATO DE OFICIOS		
	GTTAS – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL		
	Código: GTTUC-F020	Vigencia: 23/04/2019	Versión: 2.0

de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimiento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- Atendiendo a las condiciones de movilidad de la zona y a las vías afectadas por el desarrollo de los trabajos, la presente aprobación de plan de manejo de tránsito solo será válida por los primeros 6 meses a partir del inicio de la fecha de expedición del presente documento, una vez cumplido este periodo se deberá presentar un nuevo estudio y propuesta de PMT para mitigar el impacto del desarrollo del proyecto en la movilidad del sector.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, CUMPLEN con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como **“OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA”**, por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto **“INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CRA 41 #26C – 10, BARRIO AMBERES ”** en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,



JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT26048

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo 

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA					
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
Código: GTTGO-F024		Versión: 2.0		Vigencia: 30/08/2016	
Solicitante:	PRODEGUI S.A.S.				
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA		Fecha:	16 DE JULIO DE 2026	
Ubicación:	CRA 8 #35 - 58, BARRIO CENTRO				
Duración:	DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs				
		Señales de Tránsito recomendadas para la obra: SPO-01  SPO-02  SIO-01  SRO-01  SIO-02  SIO-03  SIO-04 			

SIO-05



SIO-06



SIO-07



PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA					
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
Código: GTTGO-F024		Versión: 2.0		Vigencia: 30/08/2016	
Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT				
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)		Fecha:	DEL 16 AL 19 DE JULIO DE 2026	
Ubicación:	CRA 8B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30 (ZONA DE CICLOVIA)				
Duración:	DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs				
			Señales de Tránsito recomendadas para la obra: 		
OBSERVACIONES					
1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT. 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados . 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación. 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de vía Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO". 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público. 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad. 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores. 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3770156 por valor de \$ 559.666,00 Fecha expedición: 15/07/2026 Consecutivo: 0052					
JESUS DURAN BARRETO Subdirector Operativo DATT Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT					

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA					
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
Código: GTTGO-F024		Versión: 2.0		Vigencia: 30/08/2016	
Solicitante:	SAN FRANSICO INVESTMENT				
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)		Fecha:	DEL03 al 17 DE JULIO DE 2026	
Ubicación:	CALLE 25 # 8b - 81, CALLE LARGA BARRIO GETSEMANI				
Duración:	DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs				
			Señales de Tránsito recomendadas para la obra: 		
OBSERVACIONES					
1. Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT. 2. Al terminar labores todos los días, la vía debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados . 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarías de Infraestructura y Planeación. 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de vía Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO". 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público. 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad. 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores. 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3763163 por valor de \$ 1'952.497,00 Fecha expedición: 01/07/2026 Consecutivo: 0051					
JESUS DURAN BARRETO Subdirector Operativo DATT Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT					

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA					
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
Código: GTTGO-F024		Versión: 2.0		Vigencia: 30/08/2016	
Solicitante:	SAN FRANCISCO INVESTMENT				
Motivo:	CIERRE PARCIAL DE VIA		Fecha:	DEL03 al 17 DE JULIO DE 2026	
Ubicación:	CALLE 30 ENTRE CRA 8B Y CRA 9 (CALLE DE LA MEDIA LUNA)				
Duración:	15 DIAS				
			Señales de Tránsito recomendadas para la obra:		
OBSERVACIONES					
1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT. 2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados . 3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación. 4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un palettero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO". 5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público. 6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad. 7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores. 8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3763161 por valor de \$ 1'952.497,00 Fecha expedición: 01/07/2026 Consecutivo: 0050					
JESUS DURAN BARRETO Subdirector Operativo DATT Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT					

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047		Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
DANIEL VARGAS
Secretario del Interior
Ciudad

VISTO BUENO N°059-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD : EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL	UBICACIÓN: DIAGONAL 21A ENTRE TRANSVERSAL 41 Y TRANSVERSAL 43 Y TRANSVERSAL 42 ENTRE DIAGONAL 21 Y 22, BARRIO EL BOSQUE	FECHA:05 DE JULIO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs DEL 05 E JULIO HASTA 03:00 Hrs DEL 06 DE JULIO DE 2026
-----------------	---	---	---------------------------	--

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: HENRY JAVIER HERRERA SIERRA



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
*NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
*Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Doctor
DANIEL VARGAS
Secretario del Interior
Ciudad

VISTO BUENO N° 062-2025

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD : EVENTOPRO FODNOS REINADO DE LA INDEPENDENCIA BARRIO ALTOS DE SAN ISIDRO	UBICACIÓN: TRANSVERSAL 51A ENTRE DIAGONAL 22A Y DIAGONAL 23, BARRIO ALTOS DE SAN ISIDRO	FECHA:12 DE JULIO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 14:00 Hrs HASTA 03:00 Hrs
-----------------	---	---	---------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "EVENTO PRO FODNOS REINADO DE LA INDEPENDENCIA BARRIO ALTOS DE SAN ISIDRO ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE:YINEIDY DANIELA FUENMAYOR MEDINA

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
	SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.


JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS				
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				
Código: GTTGO-F047		Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Doctor
DANIEL VARGAS
Jefe de Recreación
Ciudad

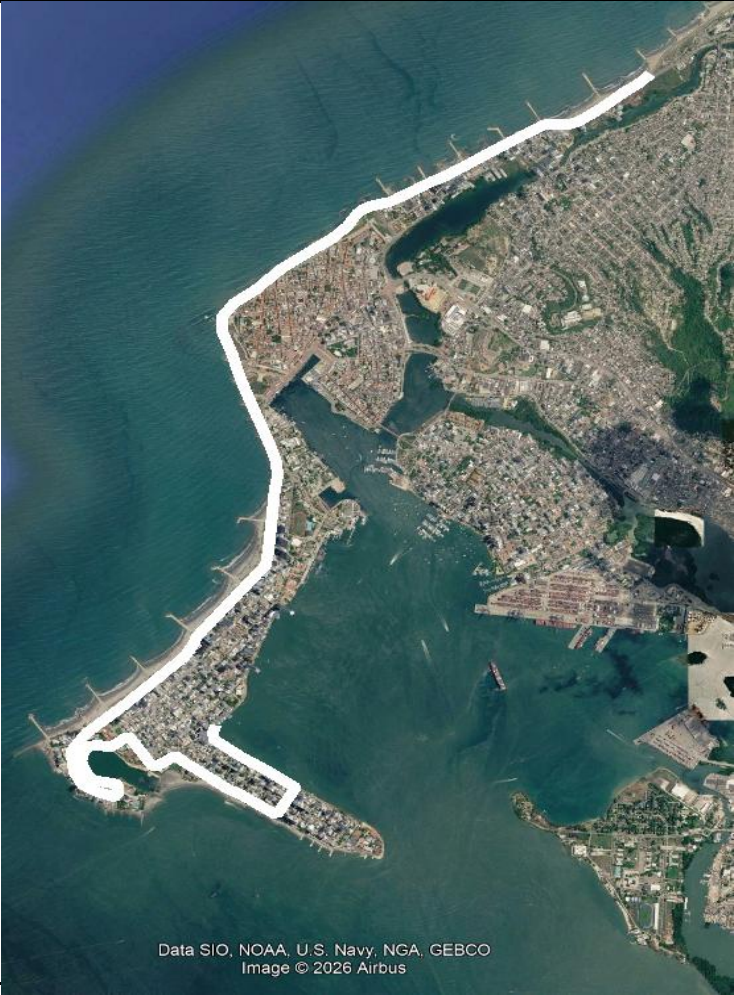
VISTO BUENO N° 061-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA: MEDIA MARATON REGIONES COLOMBIA	RECORRIDO: AVENIDA SANTANDER , CRA 1, CALLE 1B , DIAGONAL 1, CALLE 5, CRA 14, CRA 11, CALLE 6, CRA 6, CRA 5, CRA 4, CALLE 8, CRA 5, CALLE 6, CRA 6, CRA 5, CRA 4, CRA 3, CALLE 5 HASTA CONECTAR CON CRA 1 HACIA AVENIDA SANTANDER	FECHA: 12 DE JULIO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 04:00 Hrs HASTA 08:30 Hrs
-----------------	--	---	----------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "MEDIA MARATON REGIONES COLOMBIA ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: LUIS PUELLO - FUNDACION INTERREGIONES COLOMBIA



Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO
Image © 2026 Airbus

DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (el) o (los) cierres en vías principales y/o vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
*NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
*Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

PROYECTÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior
Ciudad

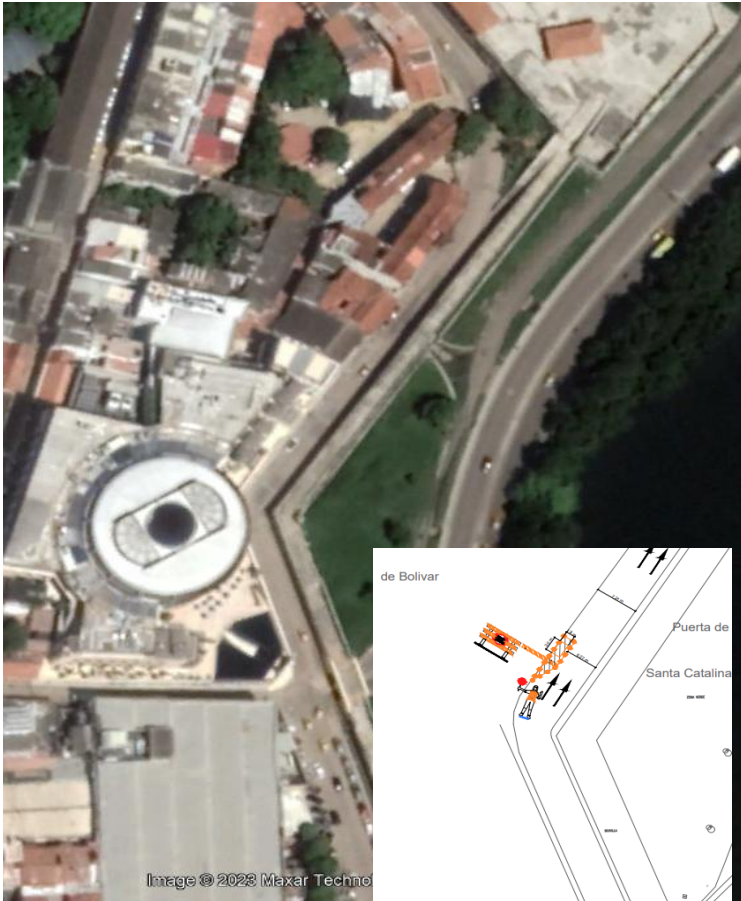
VISTO BUENO N° 060-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: COLOCACION PLANTA ELECTRICA PARA EVENTO PRIVADO	UBICACIÓN: CRA 11 # 39 23- CALLE RECLADO DEL OVEJO	FECHA: 08 DE JULIO DE 2026	HORARIO: DE 10:00 Hrs A 03:00 Hrs
-----------------	--	--	----------------------------	-----------------------------------

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "COLOCACION PLANTA ELECTRICA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: RLA SAV COLOMBIA S.A.S.



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La **SEGURIDAD** de los participantes es del resorte de los **ORGANIZADORES DEL EVENTO**.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.

ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

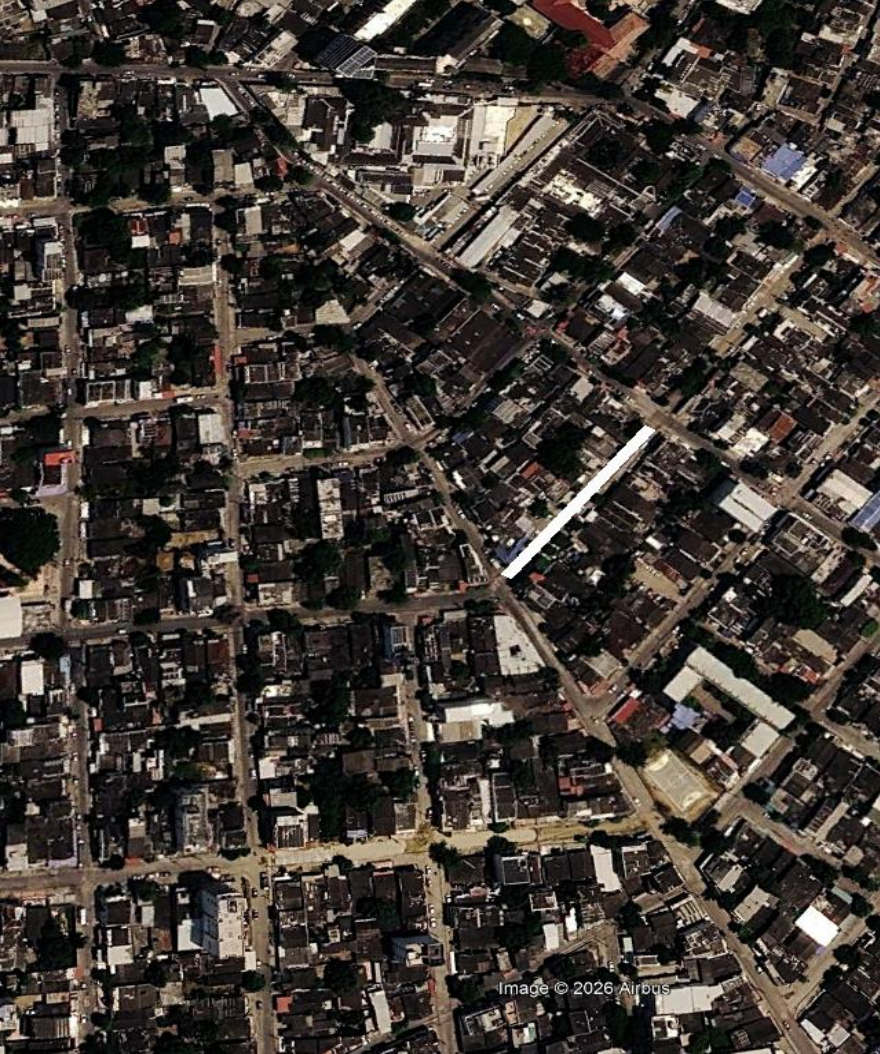
Cartagena de Indias,

Doctora
DANIEL VARGAS
Secretario del Interior
Ciudad

VISTO BUENO N° 0065-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: EVENTO DE INTERGRACION CULTURAL BARRIO AMBERES	UBICACIÓN: CARRERA 40 ENTRE DIAGONAL 26C Y CALLE 28, BARRIO AMBERES	FECHA: 20 DE JULIO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 08:30 Hrs HASTA 22:00 Hrs
-----------------	---	---	----------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: " EVENTO DE INTERGRACION CULTURAL BARRIO AMBERES", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS. "EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".	
SOLICITANTE: MARTIN CABARCAS QUINTANA - PRESIDENTE JAC BARRIO AMBERES	
	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LOS AUXILIARES DE TRAFICO NECESARIO PARA CONTROLAR EL CRUCE DEL EVENTO POR LOS DIFERENTES TRAMOS DE VIA)	
NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.	

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ
Secretario del Interior
Ciudad

VISTO BUENO N° 0058-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD : EVENTO D EINTEGRACION CULTURAL BARRIO SAN FRANCISCO	UBICACION: CRA 19 ENTRE CALLE 76 Y 77, BARRIO SAN FRANCISCO	FECHA: 29 DE JUNIO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 14:00 HRS HASTA 02:00 HRS
-----------------	---	---	----------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "EVENTO D EINTEGRACION CULTURAL BARRIO SAN FRANCISCO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: JULIO VILLAREAL HERNANDEZ

	DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
	NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNO DE LOS TRAMOS DE VUIAS, SOLO SE REALIZARAN CIERRES PACIALES GARANTIZANDO LA MOVILIDAD EN LOS CARRILES RESTANTES.
	COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
	PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO. "Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
	OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS. *NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
	POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO: *Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
	SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)
ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA. SE RECOMINEDA EL USO DE DELINEADORES TUBULARES Y CINTA PARA LA DEMARCAACION DEL CARRIL COMPARTIDO SIEMPRE QUE SE REQUIERA	

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ
Secretario del Interior
Ciudad

VISTO BUENO N° 0056-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD : FIESTA DE LA MUSICA ALIANZA COLOMBO - FRANCESA	UBICACION: CRA 8 ENTRE CALLE 37 Y 38, BARRIO SAN DIEGO	FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 14:00 HRS HASTA 21:00 HRS
-----------------	--	--	----------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "SFIESTA DE LA MUSICA ALIANZA COLOMBO - FRANCESA6", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: RLEY PEREZ GONZALES



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNO DE LOS TRAMOS DE VUIAS, SOLO SE REALIZARAN CIERRES PACIALES GARANTIZANDO LA MOVILIDAD EN LOS CARRILES RESTANTES.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
*NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
*Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA. SE RECOMINEDA EL USO DE DELINEADORES TUBULARES Y CINTA PARA LA DEMARCAION DEL CARRIL COMPARTIDO SIEMPRE QUE SE REQUIERA

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior
Ciudad

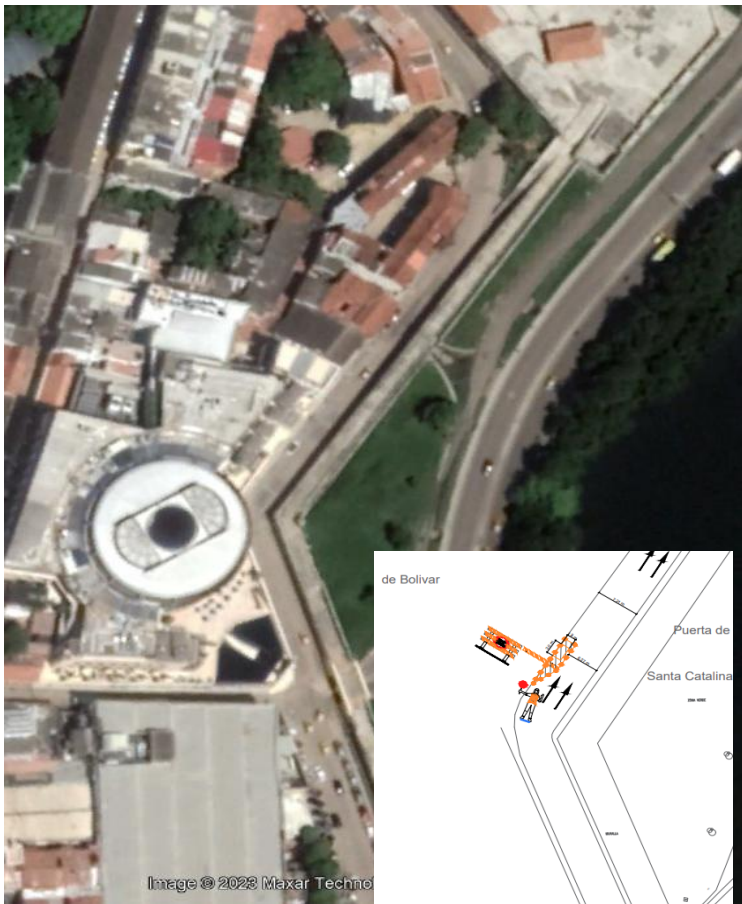
VISTO BUENO N° 058-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD: COLOCACION PLANTA ELECTRICA PARA EVENTO PRIVADO	UBICACIÓN: CRA 11 # 39 23- CALLE RECLADO DEL OVEJO	FECHA: 02 Y 03 DE JULIO DE 2026	HORARIO: DE 10:00 Hrs A 03:00 Hrs
-----------------	--	--	---------------------------------	-----------------------------------

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "COLOCACION PLANTA ELECTRICA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: J&V PRODUCCIONES S.A.S.



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
*Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.

ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPMI.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO

PROYECTO: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS			
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			
Código: GTTGO-F047	Versión: 1.0	Vigencia: 28/02/2017	

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ
Secretario del Interior
Ciudad

VISTO BUENO N° 0057-2026

TIPO DE EVENTO:	SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD : EVENTO D EINTEGRACION FAMILIAR BARRIO EL POZON	UBICACION: TRANSVERSAL 79 ENTRE CRA 88 Y CRA 87, BARRIO EL POZON	FECHA: 27 DE JUNIO DE 2026	HORARIO: APARTIR DE LAS 19:00 HRS HASTA 03:00 HRS
-----------------	--	--	----------------------------	---

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: EVENTO D EINTEGRACION FAMILIAR BARRIO EL POZON", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: KEVIN YOAN MERCADO LOPEZ



- DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.
- NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNO DE LOS TRAMOS DE VUIAS, SOLO SE REALIZARAN CIERRES PACIALES GARANTIZANDO LA MOVILIDAD EN LOS CARRILES RESTANTES.
- COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.
- PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".
- OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
*NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.
- POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
*Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.
- SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)
- ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA. SE RECOMINEDA EL USO DE DELINEADORES TUBULARES Y CINTA PARA LA DEMARCACION DEL CARRIL COMPARTIDO SIEMPRE QUE SE REQUIERA

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT

PUNTOS DE CONTROL COLOMBIA VS SUIZA

Alcaldía Mayor de Cartagena
de Indias D.T. y C.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de indias



PUENTE LAS PALMAS
LOGISTICA
- 5 Vallas

PUENTE JIMENEZ
LOGISTICA
- 5 Vallas

OREJA PUENTE BAZURTO
LOGISTICA
- -5 Vallas
- 1 GRUA

PUENTE BAZURTO
LOGISTICA
- 5 Vallas

PUNTOS DE CONTROL MANGA



INDIA CATALINA
LOGISTICA
- 7 Vallas

NUEVO CHAMBACU
LOGISTICA
- 15 Vallas

PUENTE CAIDO
LOGISTICA
- 8 Vallas

PUNTOS DE CONTROL CENTRO HISTORICO



CALLE 47 CON AV SANTANDER – CRESPO -BOCAGRANDE
LOGISTICA
- 7 Vallas



PUENTE BENJAMIN HERRERA, CALLE 47 MARBELLA
LOGISTICA
- 5 Vallas



PUENTE ROMERO AGUIRRE SENTIDO CANAPOTE - CRESPO
LOGISTICA
- 4 Vallas



**PUENTE ROMERO AGUIRRE SENTIDO CRESPO -
CANAPOTE**
LOGISTICA
- 4 Vallas

PUNTOS DE CONTROL MARBELLA - CRESPO



INTERSECCION CUATRO VIENTOS

- 5 Agentes de tránsito
- 1 DEI
- 4
- 4 Funcionarios de DS
- 5 Funcionarios de SICC

LOGISTICA

- 15 Vallas

CHICAS LINDAS

- 2 Agentes de tránsito
- 4 Policías
- 2 Funcionarios de DS
- 2 Funcionarios de SICC

LOGISTICA

- 8 Vallas

PUNTOS DE CONTROL AV. PEDRO DE HEREDIA - TRANSVERSAL 54